

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resoluciones de la Concejalía Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, de 9, 12 y 13 de febrero de 2024, han sido aprobados los padrones de la tasa de licencia de autotaxi, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) y tasa por terrazas en la vía pública de este ejercicio 2024, que se someten a información pública durante 15 días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

El período voluntario de cobro será desde el 8 de marzo de 2024 al 10 de mayo de 2024 para el IVTM y la tasa de licencia de autotaxi, y del 8 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, para la tasa por terrazas en la vía pública.

El pago se podrá realizar en los períodos indicados a través de las entidades bancarias colaboradoras (oficinas, cajeros automáticos, banca electrónica) y en Internet, en <https://portaltributario.aytosanlorenzo.es/>

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio, intereses de demora y costas en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. El plazo para la interposición de recurso de reposición, en su caso, previo al contencioso administrativo, será de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón de que se trate.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 14 de febrero de 2024.—El concejal de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(01/2.652/24)

